**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-190/23**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Comisión del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) y la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU-305-23;

La Resolución CDCIC-281/22 mediante la cual se aprobó la creación de la Diplomatura Universitaria en Tecnologías de Información para Gobierno Digital;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea solicitando el aval a la firma de un Acta complementaria al mencionado convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el FOPECAP comprende la planificación y programación de acciones de capacitación para la movilidad funcional de los agentes y su recalificación laboral;

Que la mencionada Acta Complementaria contempla el financiamiento, por parte del Fondo, del dictado de la Diplomatura Universitaria en Tecnologías de Información para Gobierno Digital así como también los temas a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución y las responsabilidades de las partes firmantes;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2023, otorgar dicho aval;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Impulsar la firma del Acta complementaria en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) y la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU-305/23.

**/// CDCIC-190/23**

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.-----------------------------------------------------------------